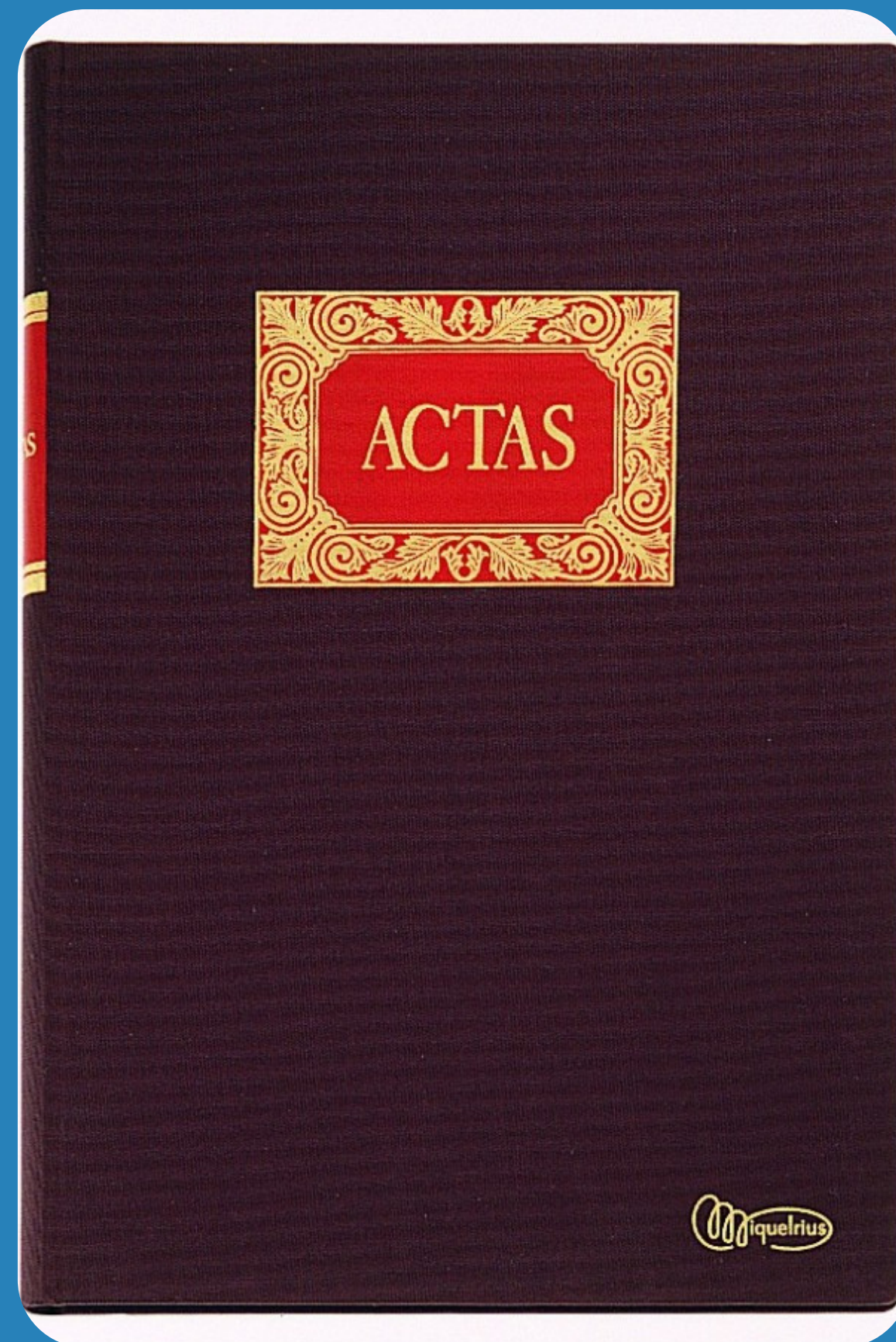
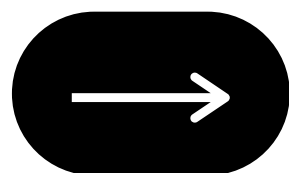




Guía práctica

Libros Contables y Legales Obligatorios en Venezuela

INSTITUTO INTEGRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL ONLINE
2017, C.A, J-41010144-0





INTRODUCCIÓN

Hemos preparado esta guía para ilustrar y ayudar a todos nuestros colegas, amigos y estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, con la firme convicción que nuestro trabajo ayudará a entender y aprender de forma correcta el llenado y utilización de los libros mercantiles y contables para una empresa.

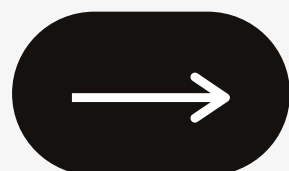
Este trabajo se desarrolló en base a nuestro código de comercio, pero realizando las modificaciones pertinentes por el avance tecnológico que no podemos obviar, se estudia las bases legales y teóricas de los libros contables y se muestran modelos de como llenar dichos libros con ejemplos ilustrativos.

Además, esta guía practica viene con un video donde se explica la teórica y la práctica, más modelos de libros en Excel para que pueden adaptarlo a sus necesidades e imprimir en aquellos casos que utilicen los formatos de forma continua para el libro diario, mayor e inventario y balances.

Esperamos que nuestra guía práctica sea de gran utilidad para su aprendizaje.

CEO Fundadores Lcdo. Xavier Vargas y Jonathan Vargas

Libros Contables y Legales Obligatorios en Venezuela



1

Libro Diario

Su base legal está en el Artículo 32 del Código de Comercio y deberá ser sellado por el registro mercantil antes de ser puesto en uso

2

Libro Mayor

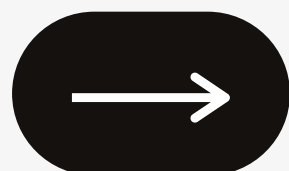
Su base legal está en el Artículo 32 del Código de Comercio y no requiere ser sellado para su uso

3

Libro de Inventarios y Balances

Su base legal está en el Artículo 32 del Código de Comercio y deberá ser sellado por el registro mercantil antes de ser puesto en uso

Libros Contables y Legales Obligatorios en Venezuela



4

Libro de Actas de Asamblea

Su base legal está en el Artículo 260 del Código de Comercio y deberá ser sellado por el registro mercantil antes de ser puesto en uso

5

Libro de Accionistas

Su base legal está en el Artículo 260 del Código de Comercio y deberá ser sellado por el registro mercantil antes de ser puesto en uso

6

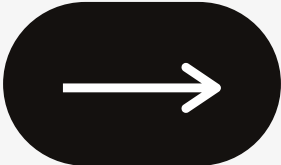
Libro de Junta de Administradores

Su base legal está en el Artículo 260 del Código de Comercio y deberá ser sellado por el registro mercantil antes de ser puesto en uso

Libro Diario

¿Cuál es la base legal del libro diario?

Antes de entrar en materia, debemos decir que en nuestro país el código de comercio regula y controla todo acto de comercio en Venezuela, de igual forma brinda los parámetros de como realizar el llenado y registro de los libros contables y mercantiles, pero debemos tener presente que dicho código de comercio tiene una antigüedad de más de 60 años, perentorio y necesario es realizar la actualización del mismo para adaptarlo a las nuevas circunstancias tecnológicas y de desarrollo comercial, entonces debemos ir explicando con base a lo estipulado en el código pero realizando las modificaciones permitidas por los registros mercantiles en nuestro país.



Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL					Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
go-20...	----- 1 -----				
	Vehículos	1.2.1.	12.000,00		12.000
	a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.1.2.			
			12.000,00		12.000

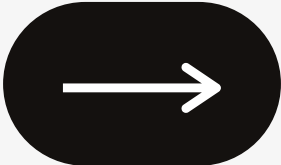
Libro Diario

¿Cuál es la base legal del libro diario?

Código de Comercio Venezolano
GO Ext 475 21-12-1955

Artículo 32°

Todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el libro Diario, el libro Mayor y el de Inventarios.
Podrá llevar, además, todos los libros auxiliares que estimara conveniente para el mayor orden y claridad de sus operaciones.



Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL				Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER
go-20...	----- 1 ----- Vehículos a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.2.1. 1.1.2.	12.000,00	12.000
			12.000,00	12.000

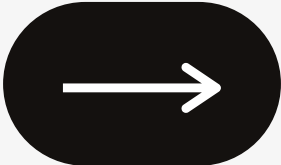
Libro Diario

¿Cuál es la base legal del libro diario?

Código de Comercio Venezolano
GO Ext 475 21-12-1955

Artículo 33°

El libro Diario y el de Inventarios no pueden ponerse en uso sin que hayan sido previamente presentados al Tribunal o Registrador Mercantil, en los lugares donde los haya, o al Juez ordinario de mayor categoría en la localidad donde no existan aquellos funcionarios, a fin de poner en el primer folio de cada libro nota de los que éste tuviere, fechada y firmada por el juez y su Secretario o por el Registrador Mercantil. Se estampará en todas las demás hojas el Sello de la oficina.



Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL				Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER
go-20...	----- 1 ----- Vehículos a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.2.1. 1.1.2.	12.000,00 12.000,00	12.000 12.000

Libro Diario

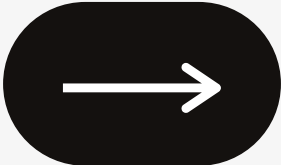
¿Cuál es la base legal del libro diario?

Código de Comercio Venezolano
GO Ext 475 21-12-1955

Artículo 34°

En el libro Diario se asentarán, día por día, las operaciones que haga el comerciante, de modo que cada partida exprese claramente quién es el acreedor y quién el deudor, en la negociación a que se refiere, o se resumirán mensualmente, por lo menos, los totales de esas operaciones siempre que, en este caso, se conserven todos los documentos que permitan comprobar tales operaciones, día por día.

No obstante, los comerciantes por menor, es decir, los que habitualmente sólo vendan al detal, directamente al consumidor, cumplirán con la obligación que impone este artículo con sólo asentar diariamente un resumen de las compras y ventas hechas al contado, y detalladamente las que hicieran a crédito, y los pagos y cobros con motivo de éstas.



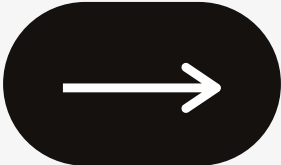
Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL					Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
go-20...	----- 1 ----- Vehículos a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.2.1. 1.1.2.	12.000,00		12.000
			12.000,00		12.000

Libro Diario

Consideraciones por actualización tecnológica

Como hemos visto en el anterior artículo del Código de Comercio, el libro diario debe ser llevado operación por operación, y solo se permite para aquellos comerciantes que venden al detal y al consumidor final realizar el libro diario por resumen del día.

Pero esto en la actualidad es inaplicable y obviamente debemos decir que las operaciones del libro diario pueden ser registradas por resumen del día, de la semana o del mes, así como lo mostraremos en la secuencia de imágenes con cada ejemplo (OJO Ver la explicación completa del llenado de este libro en nuestro video).



Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL					Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
go-20...	----- 1 ----- Vehículos a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.2.1.	12.000,00		12.000
		1.1.2.			
			12.000,00		12.000

Libro Diario

Modelo de Registro Resumen Mensual

EMPRESA MODELO, C.A

RIF: J-XXXXXX-X

Libro Diario mensual

Del 01/10/2021 hasta el 31/10/2021

(Expresados en bolívares, moneda de curso legal)

Cuentas	Fecha	Descripción	DEBE	HABER
1.1.01.001	31-10-2021	Bancos nacionales	15,000.00	
1.1.01.002	31-10-2021	Efectivo en moneda extranjera	250,000.00	
1.1.01.003	31-10-2021	Cuentas por cobrar clientes	16,500.00	
1.1.01.004	31-10-2021	ISLR Retenido por terceros	750.00	
6.1.01.003	31-10-2021	Telefonos y comunicaciones	6,853.23	
6.1.01.004	31-10-2021	Internet Dedicado Empresarial	17,851.36	
6.1.01.005	31-10-2021	Sueldos y Salarios	65,851.43	
2.1.01.001	31-10-2021	Cuentas por pagar accionistas		114,829.02
2.1.01.002	31-10-2021	Cuentas por pagar proveedores		7,612.00
2.1.01.003	31-10-2021	SSO y PIE por enterar		365.00
2.1.01.004	31-10-2021	Credito Bancario Cuota Octubre-2021		250,000.00
Total.....			372,806.02	372,806.02

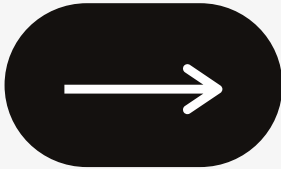


Libro Diario

Modelo de Registro Resumen Semanal

EMPRESA MODELO, C.A RIF: J-XXXXXX-X Libro Diario Semanal Del 04/10/2021 hasta el 10/10/2021 (Expresados en bolívares, moneda de curso legal)				
Cuentas	Fecha	Descripción	DEBE	HABER
1.1.01.001	31-10-2021	Bancos nacionales	15,000.00	
1.1.01.002	31-10-2021	Efectivo en moneda extranjera	250,000.00	
1.1.01.003	31-10-2021	Cuentas por cobrar clientes	16,500.00	
1.1.01.004	31-10-2021	ISLR Retenido por terceros	750.00	
6.1.01.003	31-10-2021	Telefonos y comunicaciones	6,853.23	
6.1.01.004	31-10-2021	Internet Dedicado Empresarial	17,851.36	
6.1.01.005	31-10-2021	Sueldos y Salarios	65,851.43	
2.1.01.001	31-10-2021	Cuentas por pagar accionistas		114,829.02
2.1.01.002	31-10-2021	Cuentas por pagar proveedores		7,612.00
2.1.01.003	31-10-2021	SSO y PIE por enterar		365.00
2.1.01.004	31-10-2021	Credito Bancario Cuota Octubre-2021		250,000.00
Total.....			372,806.02	372,806.02

Empresa Modelo S.A DIARIO GENERAL				
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER
31-10-2021	1 Vehículos a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca ..., chasis No..., motor ..., con cheque No...	1.2.1. 1.1.2.	12.000,00	12.000,00
			12.000,00	12.000,00

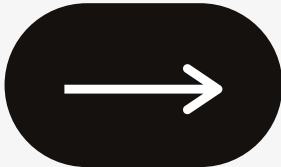


Libro Diario

Modelo de Registro Resumen Diario

Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL					Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
go-20...	----- 1 ----- Vehículos a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.2.1. 1.1.2.	12.000,00	12.000,00	12.000
			12.000,00		12.000

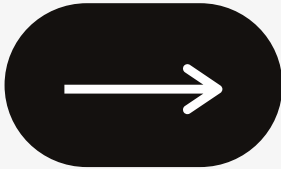
EMPRESA MODELO, C.A RIF: J-XXXXXX-X Libro Diario Lunes 04 de Octubre de 2021 (Expresados en bolívares, moneda de curso legal)				
Cuentas	Fecha	Descripción	DEBE	HABER
1.1.01.001	31-10-2021	Bancos nacionales	15,000.00	
1.1.01.002	31-10-2021	Efectivo en moneda extranjera	250,000.00	
1.1.01.003	31-10-2021	Cuentas por cobrar clientes	16,500.00	
1.1.01.004	31-10-2021	ISLR Retenido por terceros	750.00	
6.1.01.003	31-10-2021	Telefonos y comunicaciones	6,853.23	
6.1.01.004	31-10-2021	Internet Dedicado Empresarial	17,851.36	
6.1.01.005	31-10-2021	Sueldos y Salarios	65,851.43	
2.1.01.001	31-10-2021	Cuentas por pagar accionistas		114,829.02
2.1.01.002	31-10-2021	Cuentas por pagar proveedores		7,612.00
2.1.01.003	31-10-2021	SSO y PIE por enterar		365.00
2.1.01.004	31-10-2021	Credito Bancario Cuota Octubre-2021		250,000.00
Total.....			372,806.02	372,806.02



Libro Diario

Consideraciones Finales sobre el libro diario

Como se pudo observar existen tres formas para registrar las operaciones en el libro diario aunque no todas estén consagradas en el código de comercio, pero como lo hemos dicho estos procedimientos se permiten por hechos y costumbres, sobre todo por la simplicidad de los registros contables.



Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL					Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
go-20...	----- 1 -----				
	Vehículos	1.2.1.	12.000,00		12.000
	a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.1.2.			
			12.000,00		12.000

Libro de Inventarios y Balances

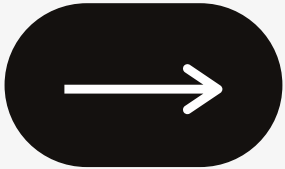
Consideraciones sobre el Libro de Inventarios y Balances

Artículo 35°

Todo comerciante, al comenzar su giro y al fin de cada año, hará en el libro de Inventarios una descripción estimatoria de todos sus bienes, tanto muebles como inmuebles y de todos sus créditos, activos y pasivos, vinculados o no a su comercio.

El inventario debe cerrarse con el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas; ésta debe demostrar con evidencia y verdad los beneficios obtenidos y las pérdidas sufridas. Se hará mención expresa de las fianzas otorgadas, así como de cualesquiera otras obligaciones contraídas bajo condición suspensiva con anotación de la respectiva contrapartida.

Los inventarios serán firmados por todos los interesados en el establecimiento de comercio que se hallen presentes en su formación.

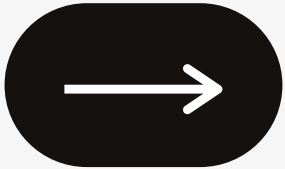


Empresa Modelo S.A. DIARIO GENERAL					Folio No.
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
0-20..	 1				
	Vehiculos	1.2.1.	12.000,00		12.00
	a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.1.2.			
			12.000,00		12.00

Libro de Inventarios y Balances - Modelo

El inventario y Balances de ser llenado anualmente junto al cierre fiscal

El libro de Inventarios y Balances debe estar estructurados de la siguiente manera (por favor ver video completo de la explicación y hojas de Excel)



Empresa Modelo S.A DIARIO GENERAL					Folio No
FECHA	DESCRIPCION	REF.	DEBE	HABER	
0-20...	----- 1 -----				
	Vehiculos	1.2.1.	12.000,00		12.00
	a) Bancos Registro de la compra del vehículo marca, chasis No....., motor, con cheque No.....	1.1.2.			
			12.000,00		12.00

Artículo 36°

Se prohíbe a los comerciantes:



1

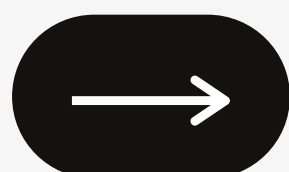
Alterar en los asientos el orden y la fecha de las operaciones descritas.

2

Dejar blancos en el cuerpo de los asientos o a continuación de ellos.

3

Poner asientos al margen y hacer interlineaciones, raspaduras o enmendaduras.



Artículo 36°

Se prohíbe a los comerciantes:

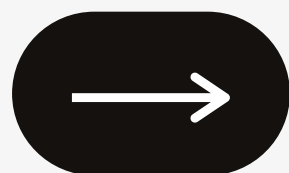


4

Borrar los asientos o partes de ellos.

5

Arrancar hojas, alterar la encuadernación o foliatura y mutilar alguna parte de los libros



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)



Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Artículo 37°

Los errores y omisiones que se cometieron al formar un asiento se salvarán en otro distinto, en la fecha en que se notare la falta

Artículo 44°

Los libros y sus comprobantes deben ser conservados durante diez años, a partir del último asiento de cada libro.



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)



Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Artículo 260°

Además de los libros prescritos a todo comerciante, los administradores de la compañía deben llevar:

1° El libro de accionistas, donde conste el nombre y domicilio de cada uno de ellos, con expresión del número de acciones que posea y de las sumas que haya entregado por cuenta de las acciones, tanto por el capital primitivo, como por cualquier aumento, y las cesiones que haga.

2° El libro de actas de la asamblea.

3° El libro de actas de la Junta de administradores.

Cuando los administradores son varios se requiere, para la validez de sus deliberaciones, la presencia de la mitad de ellos, por lo menos, si los estatutos no disponen otra cosa, los presentes deciden por mayoría de número.



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)



Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Características de los Libros legales y contables

Libro Diario

Características:

Libro de 2 columnas

Forma Continua u Hojas debidamente identificadas con numero en caso que el registro se lleve de manera electrónica

Libro Mayor

Características:

Libro de 3 Columnas

Forma Continua u Hojas debidamente identificadas con numero en caso que el registro se lleve de manera electrónica



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)



Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Características de los Libros legales y contables

Libro Diario

Características:

Libro de 2 columnas

Forma Continua u Hojas debidamente identificadas con numero en caso que el registro se lleve de manera electrónica

Libro Mayor

Características:

Libro de 3 Columnas

Forma Continua u Hojas debidamente identificadas con numero en caso que el registro se lleve de manera electrónica



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)



Distribuidora

Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Características de los Libros legales y contables

Libros Auxiliares si lo estima conveniente

-Libro de Entrada y Salida de Caja

-Libro Auxiliar de Ventas

-Libro Auxiliar de Compras

-Libro de Bancos o Conciliación Bancaria

Para el caso de las Compañías Anónimas y Sociedades Anónimas se requiere:

Libro de Acta de Asambleas

Características:

Rayado común 1 línea

Se utiliza para hacer anotaciones cuando la asamblea general de accionistas se reúnan y tomen decisiones que afecten a la empresa.

Libro de Accionistas

Características:

Se utiliza para registrar el nombre de los accionistas, el numero de acciones que posee, y los cambios ocurridos en caso de nuevos accionistas o desincorporación de algún otro accionista



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)



Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Características de los Libros legales y contables

Libro de Actas de la Junta de Administradores

Características:

No es necesario que haya varios administradores para levantar un acta, sino que exista la figura que ejerza el papel y delivere decisiones.



CODIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA

TEXTO UNICO VIGENTE

**Con la Ley de Reforma Parcial
sancionada por el Congreso en 1955
(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475)**



Telfs.: 576.54.68 - 576.29.05

HECHO EN VENEZUELA

Forma correcta de transcripción de los Libros Legales

Este apartado lo estudiaremos en la Hoja de Excel



Gracias por preferirnos y hacernos parte de tu crecimiento profesional



No dudes en contactar con nosotros

Te invito a visitar nuestra web, redes sociales y a seguirnos



Instagram



Facebook



WEB

Nuestros números de contacto



0424 125 26.39



0426 820 76.14



cursos@e-learningvzla.com.ve